

ACTA N° 53-CP-GADPPz-2021**09/11/2021****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 17:10, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario buenas tardes, a la señoras Consejeras Provinciales, Isabelita Heras, en representación del cantón Mera, Rita Andy por el cantón Arajuno, al señor Jervis Arboleda alcalde del cantón Santa Clara, al Señor Luis Chalan, Consejero Provincial y presidente del GAD de San José, al compañero Ambrosio Sanchim Consejero Provincial y presidente del GAD de Simón Bolívar, al compañero Leonardo Cisneros en representación del titular que es Freddy Zabala, que está en cumplimiento de una comisión en Escocia, a los señores Directores jefes departamentales. Señor Secretario proceda a constatar el Cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Muy buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, procedo de conformidad a lo indicado:

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**
4. Señorita Alcaldesa encargada del Municipio del cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **Presente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente.**
7. Señor Consejero Leonardo Cisneros, Suplente del Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proceda a registrar el ingreso del Consejero Jervis Arboleda le informamos que en este momento estamos registrando la asistencia de los señores Consejeros para la presente sesión. Prosiga señor Secretario en recoger la votación al señor Consejero.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo a tomar la votación y se hace contar la comparecencia del señor Alcalde siendo las 17:12.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto y Señores Consejeros, existen 8 miembros del Consejo que se encuentran presentes para la Sesión de Consejo Extraordinaria N° 53-CP-GADPPz-2021, y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por tratarse de una sesión extraordinaria, señor Secretario proceda a poner en conocimiento el Orden del Día.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto con lo indicado.

CONVOCATORIA N° 053-CP-GADPPZ-2021

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 09 de Noviembre de 2021, a partir de las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Aprobar y hacer uso de la línea de crédito aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera- y de Játiva, cantón Mera, provincia de Pastaza"; **2.1)** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera- y de Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. **2.2)** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS y el valor del IVA con la partida No. 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, respectivamente. **2.3)** Autorizar al señor Jaime Patricio Guevara B, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **2.4)** Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. **2.5)** Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. compruebe que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; además se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo; **2.6)** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
3. Autorización de la Cámara Provincial para que el señor Prefecto Provincial Ing. Jaime Patricio Guevara, pueda suscribir el "Convenio de delegación de competencias que otorga el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; para planificar, construir y mantener la vialidad urbana y la de prestar el servicio de alcantarillado para la ejecución del Proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA,
4. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros en relación a lo que corresponde a la convocatoria N° 53 del GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras, a los señores Consejeros Provinciales, al tratarse de una sesión extraordinaria, existiendo el Cuórum y puesto en conocimiento el Orden del Día, se procede tal como está y se instala formalmente la presente sesión extraordinaria. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 236-CP-GADPPZ-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPZ-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 53-CP-GADPPZ-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.



Sesión Extraordinaria de Consejo, 9 de noviembre de 2021.

Página -2-

SEGUNDO PUNTO: APROBAR Y HACER USO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, HASTA POR USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA- Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA"; 2.1) APROBAR Y HACER USO DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. "BDE-B.P.", A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, HASTA POR USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL "ASFALTADO CAMINO VECINAL MERANUEVO MERA- Y DE JATIVA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA", CON UN PLAZO DE DIEZ (10) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO. 2.2) AUTORIZAR LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EXISTIENDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ESTABLECIDA EN LA PARTIDA NO. 56.02.01 DENOMINADA DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO PARA EL PAGO DE INTERESES; PARA EL PAGO DE CAPITAL LA PARTIDA NO. 96.02.01 DENOMINADA DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; PARA ASUMIR LA CONTRAPARTE DEL FINANCIAMIENTO CON LA PARTIDA DE GASTO NO 25.01.05 DENOMINADA OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS Y EL VALOR DEL IVA CON LA PARTIDA NO. 25.01.05 DENOMINADA OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, RESPECTIVAMENTE. 2.3) AUTORIZAR AL SEÑOR JAIME PATRICIO GUEVARA B, EN CALIDAD DE PREFECTO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, ADEMÁS SE AUTORIZA AL SEÑOR PREFECTO REPRESENTANTE LEGAL, ACTUAL O A QUIEN SE ENCUENTRE EN DICHA FUNCIÓN, A SUSCRIBIR CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADENDAS, ADDENDUM, ASÍ COMO TODO INSTRUMENTO, APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, Y DEMÁS INSTRUMENTOS, DE SER EL CASO, INHERENTES AL FINANCIAMIENTO REFERIDO. 2.4) AUTORIZAR EL COMPROMETIMIENTO LOS RECURSOS DE LA CUENTA CORRIENTE NO 01210014 QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA MANTIENE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA Y DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO. 2.5) APROBAR Y AUTORIZAR LA PIGNORACIÓN DE RENTAS - ORDEN DE DÉBITO PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, ASÍ COMO DE LAS RENTAS QUE POSEA O QUE LE FUEREN ASIGNADAS, Y EN CALIDAD DE GARANTÍA, DÉBITO Y PIGNORACIÓN DE RENTAS QUE SERÁ APLICABLE ADEMÁS EN CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. COMPROBARE QUE LOS RECURSOS HAN SIDO EMPLEADOS EN UN DESTINO DIFERENTE, Y/O EN CASO DE INCUMPLIR LAS RESPECTIVAS OBLIGACIONES O ASPECTOS CONTENIDOS EN EL RESPECTIVO INFORME EVALUACIÓN Y/O ESTIPULACIONES CONTRACTUALES, Y/O EN CASO DE NO HACER USO DE LOS RECURSOS DESEMBOLSADOS, Y/O EN CASO DE NO EJECUTAR EL PROYECTO, Y/O EN CASO DE NO CUMPLIR CON LA ETAPA DE FUNCIONALIDAD, Y/O EN CASO DE DESISTIR, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. DE POR TERMINADO EL FINANCIAMIENTO; ADEMÁS SE OBLIGA A REEMBOLSAR LOS VALORES INCURRIDOS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. EN LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS EFECTUADOS CON OCASIÓN DEL ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO, MÁS EL INTERÉS LEGAL VIGENTE A LA FECHA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO DE ESOS VALORES; EN EL CASO QUE NO SUSCRIBA EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS, RESPECTIVO, RENUNCIE A LA OPERACIÓN O NO UTILICE LOS RECURSOS DEL MISMO; 2.6) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, SUSCRIBA LA ORDEN DE DÉBITO AUTOMÁTICO - PIGNORACIÓN DE LAS RENTAS NECESARIAS QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, MANTIENE EN SU CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, MECANISMO QUE SE APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en consideración el siguiente documento:

Oficio Nro. BDE-GSZCP-2021-1646-OF

Ambato, 28 de octubre de 2021

Asunto: Requerimiento de habilitantes para suscripción de Contrato de Financiamiento a favor del GADP Pastaza.

Ingeniero

Jaime Patricio Guevara Blaschke

Prefecto de la Provincia de Pastaza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., me es grato comunicar que se ha concedido un financiamiento mediante Decisión No. 2021-GSZCP-195, de 27 de octubre de 2021 a favor

del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera- Nuevo Mera- y de Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza", conforme fue notificado oficialmente mediante Oficio Nro. BDE-CATR6A-2021-0164-OF de 27 de octubre de 2021.

En este sentido, se solicita cordialmente se sirva presentar en un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., certificación financiera con las partidas presupuestarias para atención de la deuda, contraparte; oficio de pignoración de rentas dirigido al BCE; y la certificación suscrita por el Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en la que conste que el Consejo aprobó lo siguiente:

- El presente financiamiento en donde deberá constar el monto del financiamiento y el plazo;
- La obligación presupuestaria para el pago de la deuda; y, de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias;
- La autorización al representante legal para suscribir el contrato de financiamiento y servicios bancarios; y,
- La autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda y el número de la misma; y, para ejecutar la orden de débito - pignoración de rentas en caso que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., compruebe que los recursos otorgados han sido empleados en un destino diferente y/o de incumplir las obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones establecidas en el contrato de financiamiento y servicios bancarios, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en el caso de no ejecutar el proyecto, y/o en el caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. dé por terminado el financiamiento y/o en caso de incumplimiento de sus obligaciones en la etapa de funcionalidad del proyecto.

Se adjunta los formatos sugeridos para la instrumentación respectiva. Así mismo me permito remitir para la suscripción respectiva el Acta de compromiso anticorrupción de cliente del Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P., en cumplimiento de lo establecido en la Norma ISO-37001-2016 en su numeral 8.6 "Compromisos Anti sobornos" establece principalmente que para los Socios de Negocios (Clientes, Proveedores, Otros) se requiere implementar procedimientos que exijan, en la medida de lo posible, que los socios de negocios se comprometan a prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente; y, que nuestra Institución sea capaz de poner fin a la relación con el socio de negocios en el caso de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio del socio de negocios en relación con la transacción, proyecto, actividad o relación correspondiente.

Atentamente,

Mgs. Santiago Javier Guerrero Manjarres
GERENTE DE SUCURSAL

Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros en relación a la documentación presentada por el Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras, a los señores Consejeros, presentes en la sesión, sobre este punto en mención, en ocasiones anteriores, no pasará más allá de un mes o mes y medio atrás, la misma Cámara procedió como prioridad para que sigamos el tema de aprobación de este presente crédito, entonces se ha venido presentando para que cumpla las formalidades de elaboración, de conformidades y seguimiento que tenemos que hacerlo las instituciones, cumplido eso, se le ha pedido a la Cámara para que lo declare de prioridad; cumplida esa prioridad el Banco lo considera que es legible y que se lo pueda financiar, no afecta a los cupos que tenemos, entonces una vez que se ha concluido esta formalidad, esta es tanto para juntas, municipios y consejos provinciales del país, debemos cumplir con las demás formalidades que están señaladas allí. Ustedes verán que en su carpeta esta anexo todos los formulismos y que deben ser llenados y deben ser conocidos por esta Cámara Provincial, se trata de un crédito ordinario, entonces como tal al ser afectado nuestro capital con todos los prestamos debe ser autorizado por la Cámara Provincial, porque va en beneficio de un sector que es competencia nuestra como Gobierno Provincial, en este caso estamos hablando de Mera, el asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera- y de Játiva, que ha sido muy solicitado pero la estreches económica no nos ha permitido poder atender; entonces como tal nosotros le decimos señora Viceprefecta, señoras Consejeras, señores Consejeros, que no se ha aumentado ni una hoja más ni una hoja menos, excepto los requerimientos que nos está solicitando el Banco de Desarrollo y dentro de los plazos; el plazo me refiero porque una vez que ya está con la línea de aprobación de ellos, también tienen un plazo para poderlo colocar si es que estamos en la posibilidad como institución de poder acoger esta línea de financiamiento, porque se va a dejar e inmediatamente se va a dar trámite. Entonces esto es lo



que contiene este proyecto y que ese la fase complementaria para lo que es la Cámara Provincial aprobó en su debido momento. Esto es lo que está tratándose en esta sesión para que ustedes puedan realizar los aportes y observaciones de lo que está dentro de lo que permite la Ley y el procedimiento sobremano para que el Banco que posee todas las cédulas presupuestarias nuestras nos pueda considerar sin afectar ninguno de los parámetros que tenemos como institución, esto está dentro de los cupos de este mismo año, que para el año venidero no tiene absolutamente nada que ver y nos permita ser un poco más óptimos con los pocos recursos que tenemos, eso es lo que yo les puedo señalar de manera práctica y precisa referente a este segundo punto del Orden del Día, que está avocando conocimiento la Cámara Provincial. En análisis compañeros.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ARBOLEDA SANABRIA JERVIS. - Estimado Prefecto, estimados también delegados también de los compañeros que están de viaje, y también compañeros Consejeros de las Juntas Parroquiales, estimada doctorita también, estimada doctorita delegada del Alcalde del cantón Mera, estimados Directores, si bien es cierto esta Cámara mismo en su debido tiempo autorizó al compañero Prefecto para hacer los trámites pertinentes, y siempre estamos viendo no solo de un sector, ni de un solo cantón, sino a nivel de las necesidades de toda la provincia, yo creo que es justo de los amigos de Mera también que tengan este beneficio, así es que yo de mi parte lanzaría, salvo el criterio de un compañero, lanzaría a moción para que se apruebe este crédito del Banco del Estado, que va a ser beneficio de los amigos del cantón Mera. Lanzo la moción, ¿si tengo apoyo compañeros?

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA. - Existiendo la moción, que es clara y precisa, es algo que no nos estamos inventándonos, al existir el respectivo apoyo señor Secretario por procedimiento parlamentario proceda a recoger la votación.

SECRETARIO GENERAL. - Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A Favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Señor Prefecto, señor Secretario, queridos compañeros Consejeros, quiero primeramente a usted Isabelita porque sé que usted ha de haber hecho la gestión también, y le tomamos en cuenta la vez anterior y parece que justamente hablamos del tema. Yo estoy en desacuerdo en que no cumplamos nuestro trabajo como Consejeros, perdón como Gobierno Provincial, de no atender el cien por ciento al área rural, estoy en desacuerdo en eso, a mí siempre me golpean la puerta de Viceprefectura diciéndome que hay vías, que hay sectores, donde no se les da la debida atención y que es nuestra competencia como gobierno provincial, tenemos en la Diez de Agosto, tenemos en Nuevo Sucre, y a mí me da mucho pesar que no hay recursos para ellos, pero al mismo tiempo me encuentro este dilema, que sé que el cantón Mera, "donde nace la vida" como dice su señor Alcalde, es menester y de prioridad que sea atendido, sea atendido porque es la puerta es la cara de aquí de Pastaza, es la puesta para nosotros poder promocionar el turismo, entonces mi voto es a favor, y al mismo tiempo que quede aquí constancia por favor señor Prefecto, le demos un poquito más de atención a los sectores que nos compete a nosotros. **A favor** señor Secretario.
4. Señorita Alcaldesa encargada del Municipio del cantón Arajuno Ing. Rita Andy.- Buenas noches con todos, Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial, señores Alcaldes, señora Viceprefecta, realmente en esta tarde para mí es algo nuevo, pero estar en este mismo que realizamos en los municipios y realmente es un trabajo que se lo ha venido desarrollando en conjunto con el Ing. César Grefa, porque lo voy a negar es una obra muy importante para la sociedad y si hubiera más recursos seguiríamos entregado más obras, de mi parte, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio. - Muchísimas gracias por este espacio, saludarle al Ing. Jaime Guevara, Prefecto de la Provincia, señora Cumandá Guevara, Viceprefecta de la misma, compañeros y compañeras que hacemos la Cámara Provincial, realmente para nosotros es grato, ir considerando, e ir aprobando los proyectos que van al beneficio de las comunidades, realmente que este asfaltado del camino vecinal, lo que decía la doctorita, camino vecinal Mera-Nuevo Mera-Játiva, creo que está llegando este proyecto hacia las comunidades, esperando de que todos los proyectos que vayan llegando a las comunidades sean de menester y considerarlos y nosotros no tenemos por qué cerrar las puertas porque realmente son personas que habitan estos sectores y que necesitan ser atendidos, por lo tanto mi voto es, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. - Señor Prefecto, permítame razonar mi voto, yo más que agradecida con la Cámara, agradecerles tanto porque es la entrada a nuestra provincia de Pastaza, somos quienes recibimos al turista, y en muchísimo tiempo no habido una carretera como de verdad se lo merece Mera, y no solamente la carretera nos merecemos, sino también estamos esperando los puentes señor Prefecto, para complementar esa vía, por ello les agradezco bastante por esta visión al turismo, por esta grandeza de corazón de pensamiento de servir y el servicio común para engrandecer nuestra provincia, mi voto es, **A favor.**
7. Señor Consejero Leonardo Cisneros, Suplente del Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**



8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. - Permítame señor Prefecto razonar mi voto, señora Viceprefecta y compañeros Consejeros, en este caso compañero Leonardo, compañero Chalán, compañera vicealcaldesa del cantón Arajuno, también a la doctorita que es vicealcaldesa y consejera de Mera, compañero Alcalde del cantón Santa Clara, bueno para mí es un gusto poder manifestar de participar de esta sesión extraordinaria, ya que es un beneficio para el desarrollo del cantón y provincia de Pastaza, en este caso con este asfalto por doscientos mil dólares y un poco más, va a ser de beneficio no solamente de la cabecera parroquial de Mera sino también para las comunidades que van a ser beneficiarias de esto, por lo tanto me siento muy gustoso de poder participar y como no poder votar, mi voto es, **A Favor**.
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Permitanme razonar mi voto, señora Viceprefecta, señoras Consejeras y señores Consejeros Provinciales, realmente se trata de que esta Cámara busque ser equitativa con lo poco que hay, pero sin afectar para nada la estructura local del poco financiamiento que podemos conseguir, siempre ha sido el Banco de Desarrollo en estos momentos críticos que hemos acudido, no es que no está regalando, nos está dando de acuerdo a una tasa regular, pero dentro de esto ustedes han visto que esta Cámara ha ido dando tratamiento solidarios con lo poco que se tiene a cada uno de los cantones, entonces en ese ámbito que permita continuar ir satisfaciendo las crecientes necesidades de cada uno de los sectores en esta dificultad economía que estamos atravesando, porque para nadie de los que conformamos esta Cámara no es que estamos enfrentando dificultades económicas y me refiero porque aquí están los representantes de nivel parroquial y municipal y saben que la situación económica no es la mejor, entonces en todos esos espacios en lo que podamos alivianar para solventar tantas necesidades en particular para los sectores rurales que es el que esta acá, por lo tanto tampoco vamos a dejar de lado y si en algo podemos hacer o alivianar las necesidades de otras jurisdicciones, esta Cámara hace lo que le permite la Ley, firmar los convenios de mancomunidad, porque eso le permite la Ley, jamás nos hemos ido de esa línea, entonces que bueno es escuchar que todos mantenemos ese espacio para poder apoyar, mi voto es, **A Favor**.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 9 votos a favor por unanimidad.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes, se aprueba hacer uso de la línea de crédito, con todas las formalidades que implica las suscripción del convenio, la activación de cuentas y también los requerimientos que exige el Banco de Desarrollo, usted señor Secretario completará las demás formalidades y comunicará al área financiera para que pueda llenar los formularios o todos los requerimientos del banco, como también del señor procurador síndico podrá verificar los demás elementos que se requieran y de manera inmediata la trasladara hacia el Banco de Desarrollo del Ecuador, dentro de los plazos y términos señalados y poder cumplir también con ese espacio y que esto salga en lo que resta del presente año 2021. Felicitaciones para todos, pero en particular para el cantón de Mera. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 237-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Aprobar y hacer uso de la línea de crédito aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por **USD 985.595,45**, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera-Nuevo Mera- y de Játiva, cantón Mera, provincia de Pastaza"; **2.1)** Aprobar y hacer uso del financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 985.595,45, (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), destinado a financiar el "Asfaltado camino vecinal Mera Nuevo Mera- y de Játiva, Cantón Mera, Provincia de Pastaza", con un plazo de DIEZ (10) años, contados a partir de la entrega del primer desembolso. **2.2)** Autorizar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada del SECTOR PUBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS y el valor del IVA con la partida No. 25.01.05 denominada OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, respectivamente. **2.3)** Autorizar al señor Jaime Patricio Guevara B, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de financiamiento y servicios bancarios, además se autoriza al señor Prefecto Representante Legal, actual o a quien se encuentre en



dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, addendum, así como todo instrumento, aprobación, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido. **2.4)** Autorizar el comprometimiento los recursos de la cuenta corriente No 01210014 que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de la deuda y demás obligaciones previstas en el contrato. **2.5)** Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. comprare que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; además se obliga a reembolsar los valores incurridos por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. en la tramitación de la solicitud de financiamiento, realización de estudios, movilización de personal, gastos administrativos y otros efectuados con ocasión del análisis del financiamiento, más el interés legal vigente a la fecha en que se efectúe el pago de esos valores; en el caso que no suscriba el contrato de financiamiento y servicios bancarios, respectivo, renuncie a la operación o no utilice los recursos del mismo; **2.6)** Autorizar al representante legal, suscriba la orden de débito automático - pignoración de las rentas necesarias que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mantiene en su cuenta corriente en el Banco Central del Ecuador, mecanismo que se aplicará en caso de incumplimiento de sus obligaciones. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA, PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA,

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, señores Consejeros, pongo en consideración el siguiente documento:

Memorando Nro. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2021-2949-M
Puyo, 08 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
Secretario General

ASUNTO: PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GADPPZ Y EL GADM SANTA CLARA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-OBRA-PUBLICAS-2021-2380-M.

En respuesta al Documento No. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0368-M

Señor Secretario General, en atención al memorando Nro. GADPPZ-EECC2-2021-1756-M, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por el Ing. Fernando Tamayo, respecto al proyecto "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA", el mismo no se encuentra dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por tanto solicito de la manera más comedida se lo considere en la sesión de consejo la delegación de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Clara.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Daniel Aníbal Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Señor prefecto y señores Consejeros, también pongo a consideración la Resolución del Municipio de Santa, que se describe el siguiente documento:

Oficio No. 064-2021-SG-GADMSC,
Santa Clara, 3 de septiembre de 2021

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, deseándole el mejor éxito en las funciones a usted encomendadas.

Por medio del presente informo a su Autoridad que en sesión ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2021, el Concejo Municipal del cantón Santa Clara mediante Resolución N°. 300.-GADMSC, resolvió: "AUTORIZAR AL SEÑOR JERVIS ARBOLEDA-ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES DELEGAR POR PARTE DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA CLARA AL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA, LA COMPETENCIA DE PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES SAN JOSÉ, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA".

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Fabrizio Pérez
SECRETARIO GENERAL

Hasta allí señor Prefecto y señores Consejeros en relación al tercer punto de la Convocatoria No. 53-CP-GADPPz-2021.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Viceprefecta, a las señoras Consejeras y Consejeros Provinciales, este trámite es un complemento a lo que ha venido desarrollando el Municipio del cantón Santa Clara, ellos van a conseguir recursos no reembolsables para poder desarrollar la infraestructura, el alcantarillado sanitario con financiamiento de fondos no reembolsables de parte de la CTA, ustedes conocen que esos fondos son limitados y no se puede dejar a medias un trabajo, que han hecho lo que han podido tanto el señor Alcalde como el señor presidente de la Junta Parroquial, porque esto forma parte tanto de la planificación parroquial como de la municipal y ha sido recogida dentro de la planificación provincial, entonces lo que contiene este convenio que lo puede dar uso ésta Cámara Provincial para que se complemente lo que falta, aquí está faltando el alcantarillado pluvial, porque la CTA ha financiado el alcantarillado sanitario, falta el alcantarillado pluvial, ustedes conocen que por las condiciones climatológicas, las que tiene nuestra provincia, ese alcantarillado pluvial es el más grande y más costoso, entonces eso hay que decirlo de manera práctica, la CTA no le ha puesto completo, espero que no esté en los demás proyectos que están en otras parroquias a la par para financiamiento puedan tener este mismo ponderado, entonces yo les digo de manera práctica esto es para poder hacer el alcantarillado en este caso pluvial que es el agua, el otro es conforme las especificaciones que tienen en sí. Comentarles que la parroquia San José, ya pasan más de 25 o 30 años para que pueda tener este apoyo, o 30 años de abandono que ha tenido esta jurisdicción y verán que esa está a la vía principal, y resulta que es la única parroquia del cantón Santa Clara. Entonces es un esfuerzo en conjunto que están haciendo tanto el nivel parroquial, municipal y hoy el provincial, eso es lo que contiene este espacio que se pueda complementar una obra que sin lugar a dudas mejorará las condiciones de los moradores de esta importante cabecera parroquial, esto es lo que contiene en el análisis de este punto, el financiamiento es con fondos propios del gobierno provincial, no obedece a ninguna línea de crédito, sino es con fondos propios que está teniendo el Gobierno Provincial, conforme se ha ido recuperando de manera paulatina algunos valores, sea hecho bastante esfuerzo económico propio para poder entender esta parroquia. Esto es lo que les puedo señalar señora Viceprefecta, señoras Consejeras y señores Consejeros Provinciales, en análisis.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO. – Bueno aprovechar este momento para saludar al Ing. Jaime Guevara, Prefecto Provincial de Pastaza, Dra. Cumandá Guevara, Viceprefecta Provincial, señor Jervis Arboleda, Alcalde del cantón Santa Clara, señoras delegadas del cantón Mera Abg. Isabelita Heras, compañero Oswaldo Díaz, delegado del cantón Pastaza, Ing. Rita Andy, delegada del cantón Arajuno, compañero Ambrosio Sanchim Presidente de la parroquia de Simón Bolívar, Leonardo Cisneros, Presidente del GAD de Sarayacu en representación de Ing. Freddy Zabala presidente del GAD de Tarqui. Bueno en esta parte yo sí creo agradecer señor Prefecto que nos está apoyando a la parroquia San José en base a una propuesta que se hizo, como lo mencionaba ya vamos para 30 años y está en la vía principal y es la única parroquia del cantón Santa Clara, tenemos un aspecto feo de presentación, nuestras familias viven sin alcantarillado pluvial, tenemos el alcantarillado



sanitario, pero cuando llueve, ustedes saben de las condiciones climáticas de nuestra zona, se llena el alcantarillado sanitario y esto rebota por todos las casas y calles, y es algo desastroso ver que eso todavía pasa en una vía principal, donde todos nuestro proyectos estas caminando por allí y nuestra gente también que vive por allá, viven en esas condiciones atrasadas. Entonces yo agradezco al señor Prefecto que preside esta Cámara Provincial, compañeros Alcaldes, delegados de Alcaldes, presidentes de las Juntas como Consejeros Provinciales, ese apoyo a este proyecto que realmente es necesario, ya que de mi parte y de toda nuestra población el agradecimiento de estos proyectos que son en beneficio de los sectores mal vulnerables que son de la provincia, de mi parte muchas gracias a cada uno de ustedes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias la exposición.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Deseo moción para que apruebe este punto, que es la autorización de la Cámara Provincial para que pueda suscribir el convenio de delegación de competencias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya la moción.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Yo apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Al existir la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme el procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis.- Estimado Prefecto, estimados Consejeros Provinciales, a usted señor Prefecto siempre es un gusto felicitar esa predisposición que tiene no solamente para con el Municipio de Santa Clara, sino con todos los cantones, a lo largo y a lo ancho de toda la provincia se va viendo las obras que viene desarrollando y también digno de felicitar, cuando se tuvo la conversación de que había esta posibilidad de cambiar la historia de la parroquia, pero claro había inconvenientes que no teníamos alcantarillado, poco complicado, la CTA no financia más que el alcantarillado sanitario de acuerdo al proyecto que se presente y la urgencia de nosotros como municipio era de buscar los recursos, sabiendo que el tiempo es el peor enemigo de los administradores y que un año y medio habíamos perdido por la pandemia, debíamos dar solución a este problema que tenían de alcantarillado, lo hemos hecho y reposan los documentos en donde se ha hecho el pedido para que se considere en el presupuesto y luego también aquí en la Cámara Provincial, para que se pueda desarrollar esta propuesta, hoy es una realidad, yo creo que todos los habitantes de la parroquia y del cantón están agradecidos siempre con esta Cámara Provincial, también un agradecimiento profundo a todos ustedes, porque esto del asfaltado y alcantarillado va a cambiar la vida y la historia de una parroquia ha estado sumergida en el abandono, a eso yo veo con sana envidia a otras parroquias como van creciendo, y eso es el esfuerzo que estamos haciendo tanto el Gobierno Provincial, Municipal y la Parroquia, para verles grandes a nuestros habitantes de ese sector, así es que de mi parte un profundo agradecimiento a toda la Cámara Provincial porque sé que van apoyar este proyecto que va estar en beneficio de todos mis amigos de la parroquia San José y del cantón Santa Clara, muchas gracias, mi voto es, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá. -Señor Secretario permítame unas palabras, recuerdo estar en esta oficina señor Prefecto cuando tratábamos el tema, como yo le dicho muchas de las veces, parece que soy la voz de los que no tienen voz, que cada uno de los compañeros Consejeros tienen su sector, yo no tengo ningún sector, igual que el Prefecto tenemos nosotros toda la provincia, y cuando yo luchaba y le decía a usted compañero Alcalde, le decía: usted tiene una sola parroquia, una sola parroquia, le decía que por favor se dé mayor atención, en el punto de análisis que teníamos tuve la oportunidad de dirigirme hacia su parroquia, conocer gente, caminé por todos esos sectores y me di cuenta que hacia muchísima falta el asfalto, por eso le manifestaba a usted que sería bueno que se dedique un poquito más a esa parroquia, de ahí salió la famosa palabra que me dicen a mi hasta ahora amargada, me dijo usted que deje de ser amargada, pero ahora yo le voy a demostrar a usted compañero Alcalde, y mi saludo a todas las personas que son de la parroquia, como no apoyar a este sector por el que yo pelee, como no apoyar a este sector al que hace muchísima falta el asfalto para que saquen todos sus productos hacia la vía, **A favor**, señor Secretario.
4. Señorita Alcaldesa encargada del Municipio del cantón Arajuno Ing. Rita Andy, **A favor.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio.- Una vez más quiero felicitarle por este trabajo participativo realmente, eso da entender a nosotros como representantes de la Cámara Provincial, que cuando las autoridades estamos comprometidos apoyar y trabajar por el bienestar del pueblo allí está el fruto, por lo tanto, yo felicito este trabajo, le deseo éxitos al compañero presidente del GAD Parroquial de San José, igualmente al señor Alcalde del cantón, quien también ha conseguido la delegación de competencias para que se pueda ejecutar esta obra, que estará en beneficio de la parroquia, porque los recursos que tenemos

- como Gobierno Provincial están destinados para las parroquias y esperamos seguir trabajando y también en otras parroquias deban lo que tenemos que dar, por lo tanto mi voto es, **A Favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permitame señor Prefecto, felicitar al Alcalde por esta firma del convenio, felicitar a la parroquia San José y muchos éxitos por el logro obtenido, mi voto es, **A Favor.**
 7. Señor Consejero Leonardo Cisneros, Suplente del Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A Favor.**
 8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Permítame señor Prefecto, a pesar de la crisis sanitaria económica que venimos atravesando, debo felicitar esta gestión que de una u otra manera ase está atendiendo a la cabecera parroquial de los cantones y obviamente al sector rural, nosotros como representa es de las parroquias es digno de apoyar y felicitar al compañero de la parroquia San José y al mismo al compañero Alcalde del cantón Santa Clara por la gestión que viene desarrollando, y a usted señor prefecto estamos listos y dispuestos para poder apoyar en beneficio del sector urbano y rural, mi voto es, **A Favor.**
 9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. - Permitame razonar mi voto, señor Secretario, señora Viceprefecta, señoras Consejeras y señores Consejeros Provinciales, si efectivamente yo creo que cuando el ejercicio de las competencias permite tener la posibilidad de trabajar de manera planificada podemos llegar hacerlo, el desorden lleva al caos y el caos a la anarquía, y aquí ustedes verán que hay un ejercicio práctico en el que todos estamos poniendo, ha puesto en empeño de planificación la junta parroquial, la supervisión que ha sido recogida por el nivel municipal, que ellos son los dueños de la competencia, estamos en la zona rural, pero en la ruralidad también hay cabeceras urbanas y por competencia constitucional no podemos intervenir, pero ustedes han visto que es posible llegar a firmar estos convenios de delegación de competencias y escuchar al compañero Consejero que dice, a los 30 años, va hacerse justicia, oiga allí si nos quedamos viendo, aquí no estamos 30 años y a nadie los de la cámara, pero cuando hay la decisión política, que podamos atender ese espacio suena bien, yo digo vean y ha sido también este espacio, en el que cuando se administra, aquí no hay magia, aquí existe cuanto ingresa y cuanto sale para hacer los gastos, se ha logrado librar bastante las finanzas internas y eso permite de manera paulatina que esta crisis sanitaria económica, podamos ir al menos en algo haciendo justicia, y ustedes van a ser los artífices porque es de ustedes, la confianza que da con esos votos, simplemente nos dicen que para nosotros podamos proseguir gestionando, entonces el tratamiento queda denotado que no es para un sector es para todos los sectores y en particular privilegiado para el sector rural, mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros tenemos 9 votos por unanimidad.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de la Cámara Provincial se autoriza la delegación de competencias y también la firma del convenio, usted señor Secretario completará las demás formalidades, pasará la resolución tanto al área jurídica y financiera, como también que prosigan ya el trámite de contratación, porque se ha cumplido todas y cada una de las formalidades para el beneficio de esa única parroquia que tiene el cantón Santa Clara, felicidades de este gobierno provincial para sus conciudadanos, felicitaciones al señor presidente de la Junta Parroquial en nombre de toda la Cámara Provincial. Siguiendo punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 238-CP-GADPPz-2021.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO:**
Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 053-CP-GADPPz-2021, efectuada el 09 de noviembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL ING. JAIME PATRICIO GUEVARA B, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR EL "CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; PARA PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD URBANA Y LA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Habiéndose tratado todo los puntos y motivos de la presente convocatoria se agradece la presencia de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, de la Abg. Isabelita Heras, delegada del cantón Mera, de la Srta. Rita Andy, Alcaldesa encargada del cantón Aráujo, al compañero Alcalde de Santa Clara Jervis Arboleda, a

a los compañeros que conforman la Cámara Provincial por las Juntas Parroquiales, en este caso Ambrosio Sanchim, a Luis Chalán, a Leonardo Cisneros que está en representación de Freddy Zabala, al señor Concejal Oswaldo Díaz, que viene en representación del Municipio del Cantón Pastaza, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo y se les invita mañana a la Sesión Solemne Conmemorativa que está prevista a las 10:00, y a las 8:00 se realizará la misa, a las 9:00 la firma del convenio con ONG's de Cooperación Nacional e Internacional. Muchas gracias la presencia compañeros y compañeras. Una buena noche.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 18:00, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

